

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

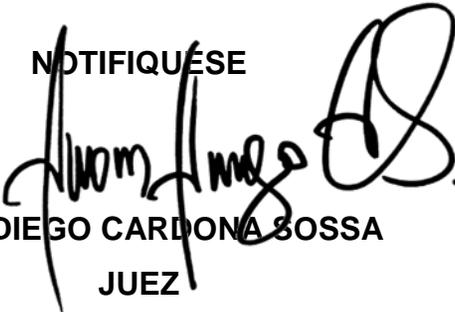
El Santuario, Antioquia, Mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE	Alba Rocío Giraldo Salazar
DEMANDADO	Juan Carlos Mejía Zuluaga
RADICADO	05 697 31 84 001 2020 00138 00
ASUNTO	Ordena Agregar memorial
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 606

SE ORDENA agregar al expediente virtual el mensaje de aceptación del cargo de abogado de pobre remitido por la doctora LAURA OFELIA HENAO, para los efectos procesales subsiguientes.

Por la Secretaría compártase el link de acceso al expediente a efectos de que tenga conocimiento del mismo y pueda continuar el trámite así mismo, entérese a la solicitante de la aceptación con el fin de que se contacte con la Abogada para efectos de continuar con el trámite de proceso.

NOTIFIQUÉSE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **675871dad83eaeedd86c0e4b46b9f0aa4ac95c5ccff657759b3cabf38fecfcc0**
Documento generado en 10/05/2022 04:25:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>